



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 044/2025.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2025-0013, SERVICIO DE AUDITORIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS-INAPA/BM.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer el informe definitivo sobre evaluación de ofertas económicas "Sobre B", y la Adjudicación del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0013, para el **SERVICIO DE AUDITORIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS-INAPA/BM.**

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe definitivo de las ofertas económicas "Sobre B" y la adjudicación de la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0013, referente al **SERVICIO DE AUDITORIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS-INAPA/BM.**

LEIDA: El Acta de Comprobación No. 26/2025, de fecha primero (01) de julio del 2025, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas "Sobre A" y de las ofertas económicas "Sobre B", así como la apertura de las ofertas Técnicas "Sobre A", instrumentado por la Notario Público, Doctora **Elda Altagracia Clase Brito**, referente a la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0013, para el **SERVICIO DE AUDITORIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS-INAPA/BM**, la cual expresa que participaron tres (03) oferentes, de los cuales dos (02) fueron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) identificados como: 1.- **JAV ACOUNTAX CONSULTING, SRL**, 2.- **MCG AUDITORES & CONSULTORES, SRL**, y de manera física, 3.- **MONTERO DE LOS SANTOS & ASOCIADOS, SRL**.

LEIDO: El Informe Preliminar, emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha 07 de julio 2025, donde recomienda solicitar a los oferentes: 1.- **JAV ACOUNTAX CONSULTING, SRL**, 2.- **MCG AUDITORES & CONSULTORES, SRL**, y 3.- **MONTERO DE LOS SANTOS & ASOCIADOS, SRL**, presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

ACTA No. 044/2025

Página 1 de 5.

LEIDO: El Acto Administrativo No. **100/2025**, de fecha siete (07) de julio del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el Informe preliminar.

LEIDO: El Informe definitivo de evaluación técnica, emitido por la Comisión Evaluadora, donde se evidencia el resultado de la evaluación técnica, emitido en fecha once (11) de julio del año 2025, y recomienda la habilitación para la apertura del “Sobre B” Oferta Económica de: 1.- **MCG AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L.** por haber obtenido una puntuación de **70 puntos**, 2- **MONTERO DE LOS SANTOS & ASOCIADOS, S.R.L** con una puntuación de **60 puntos**, por haber cumplido con las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas y rechazar la propuesta del oferente **JAV ACOUNTAX CONSULTING, S.R.L**, por no cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

LEIDO: El Acto Administrativo No. **106/2025**, de fecha catorce (14) de julio del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe definitivo de de Evaluación Técnica.

LEIDA: El Acta de Comprobación No. **81-2025**, de fecha dieciséis (16) de julio, instrumentado por el Notario Público, licenciado **Teófilo Rosario Martínez**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas del proceso de la Comparación de Precios No. **INAPA-CCC-CP-2025-0013**, para el **SERVICIO DE AUDITORIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS-INAPA/BM**, el cual expresa que fueron habilitados (2) oferentes, de los cuales uno (01) fue a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) identificado como: 1- **MCG AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L** y de manera física, 2- **MONTERO DE LOS SANTOS & ASOCIADOS, S.R.L.**

LEIDO: El Informe emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha dieciséis (16) de julio del año 2025, donde evidencia el resultado de la evaluación económica y recomiendan: adjudicar la oferta presentada por **MCG AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L.**, y queda en segundo (2do.) lugar **MONTERO DE LOS SANTOS & ASOCIADOS**, en virtud de que las ofertas económicas y las garantías de seriedad de las ofertas, cumplen con las exigencias del pliego de condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que, según el Pliego de Condiciones Específicas, establece en el numeral “11.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica.

La Metodología y criterios de evaluación de oferta económica. Sólo se conocerán las propuestas económicas de aquellos oferentes que cumplan con todas las credenciales y obtengan un mínimo de 56 puntos conforme a la escala de puntuación referida en este pliego de condiciones.

Nota: La evaluación es en base a un 70/30, 70 puntos de la oferta técnica y 30 puntos de la oferta económica. Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS requisitos técnicos y, adicionalmente que hayan superado un mínimo de [56] puntos en la evaluación de las Propuestas Técnicas.”

CONSIDERANDO: Que, según el Pliego de Condiciones, en la metodología de evaluación combinada, los precios ofertados serán ponderados bajo puntaje. Esta metodología consiste en identificar la oferta de menor precio y asignarle el puntaje máximo y proceder a la asignación de puntos al resto de las ofertas, en función de la proximidad de éstas con la oferta de menor precio, como resultado de aplicar la fórmula que se indica a continuación:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$$

Donde:

i = Propuesta

O_i = Propuesta Económica

P_i = Puntaje de la Propuesta Económica

O_m = Propuesta Económica más baja

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

CONSIDERANDO: Que, según del Reglamento de Aplicación No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, establece en el "Artículo 195. Garantía de mantenimiento y seriedad la oferta. Es aquella que se constituye a favor del ente u órgano contratante, a fin de asegurar el mantenimiento y seriedad de las condiciones técnicas y precios de la propuesta presentada, hasta la suscripción del contrato." Se pudo comprobar que las pólizas de mantenimiento de ofertas presentadas, cumplen en cuanto a monto y tiempo de vigencia

CONSIDERANDO: Las propuestas económicas, presentadas y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectó errores aritméticos, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferentes	Valor Total de la Oferta	Diferencia aritmética de la oferta	Puntuación oferta económica
MCG AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L RNC.1-31-1417-2 RPE.82099	RD\$2,700,000.00	RD\$0.00	30.00
MONTERO DE LOS SANTOS & ASOCIADOS RNC: 1-01-62164-8 RPE: 7759	RD\$3,664,825.12	RD\$0.00	22.10

CONSIDERANDO: Que, las ofertas económicas presentadas por: 1- MCG AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L, y 2- MONTERO DE LOS SANTOS & ASOCIADOS, S.R.L., fueron aprobadas por cumplir sin desviaciones, restricciones ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas, detallados según el siguiente cuadro:

Oferente	Puntuación Oferta Técnica	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Total
MCG AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L	70	30	100
MONTERO DE LOS SANTOS & ASOCIADOS	60	22.10	82.10

CONSIDERANDO: Que, según el Pliego de Condiciones Específicas, establece en el numeral 13 *Criterio de adjudicación* “El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es mayor puntaje. La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y obtenga la mayor puntuación final, entre los oferentes participantes.”.

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe emitido por la Comisión Evaluadora, referente a la Oferta Económica "Sobre B" de la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2025-0013, referente a la **SERVICIO DE AUDITORIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS-INAPA/BM.**

SEGUNDO: ADJUDICAR a MCG AUDITORES & CONSULTORES, S.R.L, el “SERVICIO DE AUDITORIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR APS-INAPA/BM, siendo el monto ofertado y por tanto el monto del contrato de (Dos Millones Setecientos Mil Pesos Con 00/00) RD\$2,700,000.00, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones Específicas.

TERCERO: Se hace constar que conforme al Párrafo Único del Artículo No. 132 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que: “*El acto administrativo de adjudicación deberá identificar además el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes*”, como se detalla a continuación:

Oferente	MONTO	PUNTUACION	LUGAR OCUPADO
MONTERO DE LOS SANTOS & ASOCIADOS	RD\$3,664,825.12	82.10	2DO. LUGAR

ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Publica (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes.

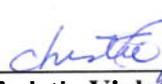
CUARTO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:45 a.m. del día veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

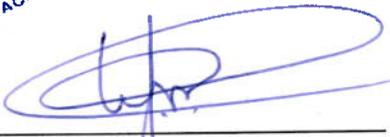
FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Lic. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente


Lic. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro


Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la Información,
Miembro


Lic. Wellington Jiménez
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones
Miembro

Dra. Altagracia Gracia Jiménez

Yo, _____, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 7038, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: Licenciada **Sasha Linnette González Coronado**, licenciada **Francia D. Aquino Ledesma**, ingeniera **Christie Violeta Jordan Leal**, licenciada **Julisa Eusebio** y el licenciado **Wellington Jiménez**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).


NOTARIO PÚBLICO

